



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para los demandados EDGAR LINDO BAÑOL TAPASCO y LEIDY JOHANA ATEHORTUA HENAO, transcurrió los días 17 - 18 - 19 - 20 - 21- 24- 25- 26 - 27 - 29 y 31 de enero y 1- 2- 3- 4- 7 - 8 - 9 - 10 y 11 de febrero y guardaron silencio.- INHABILES: 15- 16- 22- 23- 29 y 30 de enero y 5- 6- 12 y 13 de febrero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero dieciséis
(16) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/269

Requíerese a la señora Defensora de Familia de la ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, informe al Despacho si la señora XIMENA GARCIA GARCIA asistió con la menor SAMANTHA GARCIA GARCIA el día 20 de septiembre de 2021 a Medicina Legal a la prueba de ADN ordenada en el asunto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6651ad8e5678e773311c6cb2be82447911317ec18f6aac52ec5a496ab6baaf24**

Documento generado en 16/02/2022 02:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>